

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Los que suscribimos C.C. Regidores **GUSTAVO FLORES LLAMAS, LUCIO MIRANDA ROBLES, ELEAZAR TORRES ZAINOS, EUSTACIO RIVAS PEDROZA, MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ, ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ y ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO**, en nuestro carácter de Presidente y Vocales de la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 27 y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22, 25, 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 5, 15, 16, 20 fracción II, 32 fracción XXIV, 56, 103, 105 fracción IV, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos reformados, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice diversas transferencias a su Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) y penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública creada constitucionalmente como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por una asociación de vecindad asentada en un territorio de 636.39 kilómetros cuadrados en la Región Centro de esta entidad federativa, formado parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno autónomo con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, como se aprecia de la lectura de los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 4 punto 99 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 9, 21 y 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor.

II.- Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual, como se concluye de la interpretación conjunta de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución propia del Estado de Jalisco, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracciones X y XLIV, y 48

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; para una mejor comprensión de los principios que rigen la autonomía hacendaria del Municipio es preciso acudir a la tesis que a continuación se cita:

“Época: Novena Época

Registro: 163468

Instancia: Primera Sala

Tipo Tesis: Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Localización: Tomo XXXII, Noviembre de 2010, página 1213

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CXI/2010

Pag. 1213

Tomo XXXII, Noviembre de 2010, página 1213

HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El citado precepto constitucional establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, y son los siguientes: a) el principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos; además, este principio rige únicamente sobre las participaciones federales y no respecto de las aportaciones federales, pues las primeras tienen un componente resarcitorio, ya que su fin es compensar la pérdida que resienten los estados por la renuncia a su potestad tributaria originaria de ciertas fuentes de ingresos, cuya tributación se encomienda a la Federación; mientras que las aportaciones federales tienen un efecto redistributivo, que apoya el desarrollo estatal y municipal, operando con mayor intensidad en los estados y municipios económicamente más débiles, para impulsar su desarrollo, tratándose de recursos preetiquetados que no pueden reconducirse a otro tipo de gasto más que el indicado por los fondos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; b) el principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley. Así, aun en el caso de las aportaciones federales esta garantía tiene aplicación, ya que si bien estos recursos están preetiquetados, se trata de una preetiquetación temática en la que los municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo a sus necesidades y dando cuenta de su utilización a posteriori en la revisión de la cuenta pública correspondiente; c) el principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes; d) el derecho de los municipios a percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; e) el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas; f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; y, g) la facultad de las legislaturas estatales para aprobar las leyes de ingresos de los municipios.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2009. Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Estado de Oaxaca. 2 de junio de 2010. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza."

III.- El gasto público municipal, con sustento en lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para su correcta aplicación en la consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos, el que deberá formularse con base en los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales, las cuales representan en forma específica el gasto público y que se dividen en claves que representan a su vez las asignaciones específicas, destinadas a satisfacer necesidades concretas de la administración municipal.

IV.- Siendo así resulta ser que sobre la marcha del ejercicio del presupuesto aprobado año con año, según el flujo de los recursos y las economías, es necesario adecuar el gasto público cuando se presenten situaciones que pongan en riesgo el equilibrio de la hacienda pública del Municipio o que dificulten el cumplimiento de las obligaciones que se tienen que solventar en el corto plazo en los distintos rubros que se tienen que cubrir con el presupuesto anual.

V.- El Municipio con sus respectivas dependencias requiere modificaciones presupuestales para continuar sus operaciones cotidianas y no tener problemas con el cierre del ejercicio fiscal 2013, mediante las siguientes transferencias, provenientes de partidas que estas mismas tienen y pueden generar ahorros o economías.

Es por estas razones que se solicita la aprobación de las siguientes transferencias compensadas:

Dep.	Prog.	Pyto.	U.R.	Pda.	Nombre	Ampliación	Reducción	Justificación
100	5	17	110	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 120,925.27	Economías de nómina
100	5	17	110	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 42,137.35	Economías de nómina
200	5	21	210	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 129,873.10	Economías de nómina
200	5	21	210	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 31,785.22	Economías de nómina
200	5	21	210	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 24,312.54	Economías de nómina
200	5	21	210	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 108,394.89	Economías de nómina
200	5	21	210	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 116,528.82	Economías de nómina
200	6	23	220	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 2,687.26		Contratación de mobiliario y equipo para eventos diversos del Municipio
300	5	19	310	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 270,218.41	Economías de nómina
300	5	19	310	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 75,871.87	Economías de nómina
300	5	19	310	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 34,001.40	Economías de nómina
300	5	19	310	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 22,995.44	Economías de nómina
300	5	19	310	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 121,838.15	Economías de nómina
300	5	19	310	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 18,881.36	Economías de nómina
400	5	7	410	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 52,542.81	Economías de nómina
400	5	7	410	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 82,693.90	Economías de nómina
400	5	7	410	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 24,528.15	Economías de nómina
400	5	7	410	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 16,300.00	Economías de nómina
400	5	7	410	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 88,659.07	Economías de nómina

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

400	5	7	410	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 247,039.49	Economías de nómina
500	5	25	510	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 8,813.22	Economías de nómina
500	5	25	510	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 19,059.84	Economías de nómina
500	5	25	510	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 2,522.73	Economías de nómina
600	5	26	610	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 157,875.26	Economías de nómina
600	5	26	610	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 8,905.47	Economías de nómina
600	5	26	610	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 6,109.99	Economías de nómina
600	5	26	610	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 26,418.95	Economías de nómina
600	5	26	610	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 304,926.61	Economías de nómina
600	5	26	610	5810	TERRENOS		-\$ 500,000.00	Remanente financiero existente
700	5	29	710	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 178,159.33	Economías de nómina
700	5	29	710	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 21,011.56	Economías de nómina
700	5	29	710	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 14,432.06	Economías de nómina
700	5	29	710	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 82,430.39	Economías de nómina
700	5	29	710	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 294,295.60	Economías de nómina
700	5	29	710	3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		-\$1,800,000.00	Remanente financiero existente
700	5	29	710	5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		-\$ 35,366.23	Remanente financiero existente
700	5	29	710	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		-\$ 4,004,328.00	Remanente financiero existente
700	5	30	710	9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$3,205,128.08		Pago de la deuda financiero (amortización a intereses) ya que la reestructuración de crédito será aplica a principios del ejercicio fiscal 2014
700	5	38	720	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		-\$ 20,000.00	Remanente financiero existente
700	5	39	730	3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		-\$ 250,000.00	Remanente financiero existente
700	5	39	730	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 38,453.16		Devoluciones por el cumplimiento ejecutoria de amparos diversos en materia administrativa
700	2	37	730	4411	DESCUENTOS PREDIAL PRONTO PAGO Y OTROS		-\$ 100,000.00	Remanente financiero existente
700	2	37	730	4412	DESCUENTO PREDIAL EN RECARGOS		-\$ 50,000.00	Remanente financiero existente
700	2	37	730	4413	DESCUENTO AL IMPUESTO PREDIAL EN MULTAS		-\$ 50,000.00	Remanente financiero existente
800	5	41	810	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 201,077.83	Economías de nómina
800	5	41	810	1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		-\$ 22,437.27	Economías de nómina
800	5	41	810	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-\$ 612,167.15	Economías de nómina
800	5	41	810	1520	INDEMNIZACIONES		-\$ 63,627.35	Economías de nómina
800	5	41	810	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 800,000.00	Economías de nómina
800	5	41	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,658,086.62		Aumento en los procesos operativos por concepto de pago de combustible para vehículos oficiales
800	5	41	810	3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$7,168,956.62		Pago de laudos laborales con sentencia resolutive dictaminados por la autoridad competente

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

800	5	41	810	5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		-\$ 296,272.00	Remanente financiero existente
800	5	41	810	5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		-\$ 78,072.00	Remanente financiero existente
800	5	41	810	5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		-\$ 64,927.60	Remanente financiero existente
800	4	152	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$990,531.31		Aumento en los procesos operativos por concepto de pago de combustible para vehículos oficiales de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
800	5	44	820	3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		-\$ 70,675.80	Remanente financiero existente
800	5	45	840	2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		-\$ 100,000.00	Remanente financiero existente
800	5	45	840	3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		-\$ 50,000.00	Remanente financiero existente
800	5	46	850	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 192,823.59		Aumento en tarifas eléctricas y el incremento en su uso (energía diversa para edificios administrativos)
800	5	46	850	3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 450,000.00		Contratación de maquinaria y vehículos especializados para contrarrestar las contingencias derivadas: incendios, inundaciones y/o deslaves que afectaron por condiciones climáticas el Municipio
800	5	46	850	3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		-\$ 200,000.00	Remanente financiero existente
800	5	46	850	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$2,364,348.01		Asesoría jurídica, administrativa y arquitectónica para la modernización del Municipio (defensoría jurídica en laudos, cursos, actualizaciones y proyectos realizados)
800	5	47	851	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 12,811.55		Aumento en reparaciones en parque vehicular
800	5	1	852	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		-\$ 100,000.00	Remanente financiero existente
800	5	1	852	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		-\$ 100,000.00	Remanente financiero existente
800	5	1	852	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		-\$ 200,000.00	Remanente financiero existente
800	5	1	852	3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y		-\$ 50,000.00	Remanente financiero existente
800	5	50	860	2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		-\$ 50,000.00	Remanente financiero existente
800	5	50	860	5910	SOFTWARE		-\$ 190,000.00	Remanente financiero existente
900	5	135	910	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 205,317.96	Economías de nómina
900	5	135	910	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 20,205.08	Economías de nómina
900	5	135	910	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 3,406.79	Economías de nómina
900	5	135	910	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 2,284.03	Economías de nómina
900	5	135	910	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 12,580.84	Economías de nómina

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

900	5	135	910	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 19,170.49	Economías de nómina
1000	3	88	1010	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 164,773.37	Economías de nómina
1000	3	88	1010	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 15,020.29	Economías de nómina
1000	3	88	1010	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 225,655.89	Economías de nómina
1000	3	88	1010	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 72,584.83	Economías de nómina
1000	2	54	1010	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 129,491.98	Economías de nómina
1000	2	54	1010	4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN		-\$ 600,000.00	Remanente financiero existente
1000	3	125	1020	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 204,334.93	Economías de nómina
1000	3	125	1020	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 40,547.50	Economías de nómina
1000	3	125	1020	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 125.12	Economías de nómina
1000	3	125	1020	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 83.52	Economías de nómina
1000	3	125	1020	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 1,968.72	Economías de nómina
1000	3	125	1020	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 3,763.64	Economías de nómina
1000	3	125	1020	3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		-\$ 25,280.00	Economías de nómina
1000	5	140	1063	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 102.25		Compra de material de limpieza
1000	5	140	1063	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		-\$ 30,000.00	Remanente financiero existente
1100	6	104	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO financieros	\$ 810,234.00		Aportaciones al Instituto de Cultura
1100	1	109	1110	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 448,808.53	Economías de nómina
1100	1	109	1110	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 117,910.53	Economías de nómina
1100	1	109	1110	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 8,687.78	Economías de nómina
1100	1	109	1110	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 7,725.77	Economías de nómina
1100	1	109	1110	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 40,290.36	Economías de nómina
1100	1	109	1110	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 174,404.08	Economías de nómina
1100	1	109	1110	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		-\$ 780.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		-\$ 928.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		-\$ 400.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		-\$ 1,836.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		-\$ 8,328.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		-\$ 22,500.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		-\$ 34,496.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		-\$ 240.00	Economías de nómina
1100	1	109	1110	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		-\$ 12,872.00	Economías de nómina
1100	1	2	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO financieros		-\$ 272,474.50	Economías de nómina
1100	1	3	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO financieros		-\$ 349,996.00	Economías de nómina
1100	1	4	1130	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		-\$ 4,476.00	Remanente financiero existente
1100	1	4	1130	3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		-\$ 152.00	Remanente financiero existente
1100	1	4	1130	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		-\$ 1,058.68	Remanente financiero existente
1100	1	4	1130	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		-\$ 14,800.28	Remanente financiero existente

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

1100	1	124	1132	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 170,000.00	Remanente financiero existente
1100	1	119	1133	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 1,750,000.00	Remanente financiero existente
1100	1	122	1134	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 100,000.00	Remanente financiero existente
1100	1	121	1135	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 77,879.65	Remanente financiero existente
1200	3	102	1210	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 138,593.59	Economías de nómina
1200	3	102	1210	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 121,792.84	Economías de nómina
1300	4	137	1310	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 372,157.13	Economías de nómina
1300	4	137	1310	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 62,221.06	Economías de nómina
1300	4	137	1310	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 1,360.81	Economías de nómina
1300	4	137	1310	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 1,022.99	Economías de nómina
1300	4	137	1310	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 7,054.56	Economías de nómina
1300	4	137	1310	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		-\$ 78,522.25	Remanente financiero existente
1300	4	137	1310	5690	OTROS EQUIPOS		-\$ 63,977.66	Remanente financiero existente
1500	5	139	1510	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 1,339,641.88	Economías de nómina
1500	5	139	1510	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 344,649.49	Economías de nómina
1500	5	139	1510	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		-\$ 968,485.05	Economías de nómina
1500	5	139	1510	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 20,054.11	Economías de nómina
1500	5	139	1510	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 14,313.48	Economías de nómina
1500	5	139	1510	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 45,988.74	Economías de nómina
1500	5	139	1510	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 964,141.18	Economías de nómina
1500	5	139	1510	3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		-\$ 13,061.33	Remanente financiero existente
1500	5	139	1510	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		-\$ 3,110.00	Remanente financiero existente
1500	1	134	1520	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 253,766.74	Economías de nómina
1500	1	134	1520	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		-\$ 968,485.05	Economías de nómina
1500	1	134	1520	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 235,480.17	Economías de nómina
1500	1	134	1520	3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		-\$ 120,000.00	Remanente financiero existente
1500	1	134	1520	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$1,757,466.60		Realización de proyectos e investigaciones diversas, servicios de laboratorio y radiología
1500	1	134	1520	3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-\$ 80,000.00	Remanente financiero existente
1500	1	134	1520	3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		-\$ 50,000.00	Remanente financiero existente
1500	5	142	1530	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 382,956.67	Economías de nómina
1500	5	142	1530	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 152,637.85	Economías de nómina
1500	5	142	1530	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 853.19	Economías de nómina
1500	5	142	1530	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 593.50	Economías de nómina
1500	5	142	1530	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 1,148.49	Economías de nómina
1500	5	142	1530	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 452,259.09	Economías de nómina
1500	5	142	1530	2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		-\$ 80,000.00	Economías de nómina
1500	5	142	1530	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		-\$ 100,000.00	Economías de nómina

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

1500	5	142	1530	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$4,596,467.91		Aumento en tarifas eléctricas y el incremento en su uso (extracción de agua en pozos y energías diversas)
1500	5	142	1530	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$1,579,872.32		Reparación y mantenimiento de la maquinaria diversa utilizada en el Municipio
1500	5	142	1530	5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		-\$ 150,000.00	Remanente financiero existente
1500	5	190	1530	6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	\$ 966,340.73		Rehabilitación y construcción de obra pública municipal
1500	5	5	1550	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 852.00		Compra de materiales para reparaciones varias en dependencias
1500	5	185	1560	5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 4,245.50		Insumos y material quirúrgico utilizado en servicios médicos municipales

Por lo que con las transferencias propuestas, se estarán haciendo movimientos por **\$25'799,407.52 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL).**

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las transferencias a su Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, por la cantidad de \$25'799,407.52 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) y penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:

Dep.	Prog.	Pyto.	U.R.	Pda.	Nombre	Ampliación	Reducción
100	5	17	110	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 120,925.27
100	5	17	110	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 42,137.35
200	5	21	210	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 129,873.10
200	5	21	210	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 31,785.22
200	5	21	210	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 24,312.54
200	5	21	210	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 108,394.89
200	5	21	210	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 116,528.82
200	6	23	220	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 2,687.26	
300	5	19	310	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 270,218.41
300	5	19	310	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 75,871.87
300	5	19	310	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 34,001.40
300	5	19	310	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 22,995.44

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

300	5	19	310	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 121,838.15
300	5	19	310	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 18,881.36
400	5	7	410	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 52,542.81
400	5	7	410	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 82,693.90
400	5	7	410	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 24,528.15
400	5	7	410	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 16,300.00
400	5	7	410	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 88,659.07
400	5	7	410	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 247,039.49
500	5	25	510	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 8,813.22
500	5	25	510	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 19,059.84
500	5	25	510	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 2,522.73
600	5	26	610	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 157,875.26
600	5	26	610	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 8,905.47
600	5	26	610	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 6,109.99
600	5	26	610	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 26,418.95
600	5	26	610	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 304,926.61
600	5	26	610	5810	TERRENOS		-\$ 500,000.00
700	5	29	710	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 178,159.33
700	5	29	710	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 21,011.56
700	5	29	710	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 14,432.06
700	5	29	710	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 82,430.39
700	5	29	710	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 294,295.60
700	5	29	710	3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		-\$1,800,000.00
700	5	29	710	5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		-\$ 35,366.23
700	5	29	710	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		-\$ 4,004,328.00
700	5	30	710	9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$3,205,128.08	
700	5	38	720	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		-\$ 20,000.00
700	5	39	730	3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		-\$ 250,000.00
700	5	39	730	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 38,453.16	
700	2	37	730	4411	DESCUENTOS PREDIAL PRONTO PAGO Y OTROS		-\$ 100,000.00
700	2	37	730	4412	DESCUENTO PREDIAL EN RECARGOS		-\$ 50,000.00
700	2	37	730	4413	DESCUENTO AL IMPUESTO PREDIAL EN MULTAS		-\$ 50,000.00
800	5	41	810	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 201,077.83
800	5	41	810	1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		-\$ 22,437.27
800	5	41	810	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-\$ 612,167.15
800	5	41	810	1520	INDEMNIZACIONES		-\$ 63,627.35
800	5	41	810	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 800,000.00
800	5	41	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,658,086.62	
800	5	41	810	3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$7,168,956.62	

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

800	5	41	810	5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		-\$ 296,272.00
800	5	41	810	5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		-\$ 78,072.00
800	5	41	810	5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		-\$ 64,927.60
800	4	152	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$990,531.31	
800	5	44	820	3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		-\$ 70,675.80
800	5	45	840	2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		-\$ 100,000.00
800	5	45	840	3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		-\$ 50,000.00
800	5	46	850	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 192,823.59	
800	5	46	850	3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 450,000.00	
800	5	46	850	3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		-\$ 200,000.00
800	5	46	850	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$2,364,348.01	
800	5	47	851	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 12,811.55	
800	5	1	852	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		-\$ 100,000.00
800	5	1	852	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		-\$ 100,000.00
800	5	1	852	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		-\$ 200,000.00
800	5	1	852	3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL		-\$ 50,000.00
800	5	50	860	2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		-\$ 50,000.00
800	5	50	860	5910	SOFTWARE		-\$ 190,000.00
900	5	135	910	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 205,317.96
900	5	135	910	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 20,205.08
900	5	135	910	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 3,406.79
900	5	135	910	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 2,284.03
900	5	135	910	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 12,580.84
900	5	135	910	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 19,170.49
1000	3	88	1010	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 164,773.37
1000	3	88	1010	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 15,020.29
1000	3	88	1010	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 225,655.89
1000	3	88	1010	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 72,584.83
1000	2	54	1010	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 129,491.98
1000	2	54	1010	4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN		-\$ 600,000.00
1000	3	125	1020	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 204,334.93
1000	3	125	1020	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 40,547.50
1000	3	125	1020	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 125.12
1000	3	125	1020	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 83.52
1000	3	125	1020	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 1,968.72
1000	3	125	1020	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 3,763.64

1000	3	125	1020	3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		-\$ 25,280.00
1000	5	140	1063	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 102.25	
1000	5	140	1063	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		-\$ 30,000.00
1100	6	104	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 810,234.00	
1100	1	109	1110	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 448,808.53
1100	1	109	1110	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 117,910.53
1100	1	109	1110	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 8,687.78
1100	1	109	1110	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 7,725.77
1100	1	109	1110	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 40,290.36
1100	1	109	1110	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 174,404.08
1100	1	109	1110	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		-\$ 780.00
1100	1	109	1110	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		-\$ 928.00
1100	1	109	1110	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		-\$ 400.00
1100	1	109	1110	3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		-\$ 1,836.00
1100	1	109	1110	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		-\$ 8,328.00
1100	1	109	1110	3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		-\$ 22,500.00
1100	1	109	1110	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		-\$ 34,496.00
1100	1	109	1110	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		-\$ 240.00
1100	1	109	1110	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		-\$ 12,872.00
1100	1	2	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		-\$ 272,474.50
1100	1	3	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		-\$ 349,996.00
1100	1	4	1130	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		-\$ 4,476.00
1100	1	4	1130	3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		-\$ 152.00
1100	1	4	1130	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		-\$ 1,058.68
1100	1	4	1130	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		-\$ 14,800.28
1100	1	124	1132	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 170,000.00
1100	1	119	1133	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 1,750,000.00
1100	1	122	1134	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 100,000.00
1100	1	121	1135	4419	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		-\$ 77,879.65
1200	3	102	1210	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 138,593.59
1200	3	102	1210	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 121,792.84
1300	4	137	1310	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 372,157.13
1300	4	137	1310	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 62,221.06
1300	4	137	1310	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 1,360.81
1300	4	137	1310	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 1,022.99
1300	4	137	1310	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 7,054.56
1300	4	137	1310	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		-\$ 78,522.25

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

1300	4	137	1310	5690	OTROS EQUIPOS		-\$ 63,977.66
1500	5	139	1510	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 1,339,641.88
1500	5	139	1510	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 344,649.49
1500	5	139	1510	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		-\$ 968,485.05
1500	5	139	1510	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 20,054.11
1500	5	139	1510	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 14,313.48
1500	5	139	1510	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 45,988.74
1500	5	139	1510	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 964,141.18
1500	5	139	1510	3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		-\$ 13,061.33
1500	5	139	1510	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		-\$ 3,110.00
1500	1	134	1520	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 253,766.74
1500	1	134	1520	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		-\$ 968,485.05
1500	1	134	1520	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 235,480.17
1500	1	134	1520	3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		-\$ 120,000.00
1500	1	134	1520	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$1,757,466.60	
1500	1	134	1520	3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-\$ 80,000.00
1500	1	134	1520	3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		-\$ 50,000.00
1500	5	142	1530	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 382,956.67
1500	5	142	1530	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 152,637.85
1500	5	142	1530	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 853.19
1500	5	142	1530	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 593.50
1500	5	142	1530	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 1,148.49
1500	5	142	1530	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 452,259.09
1500	5	142	1530	2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		-\$ 80,000.00
1500	5	142	1530	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		-\$ 100,000.00
1500	5	142	1530	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$4,596,467.91	
1500	5	142	1530	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$1,579,872.32	
1500	5	142	1530	5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		-\$ 150,000.00
1500	5	190	1530	6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	\$ 966,340.73	
1500	5	5	1550	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 852.00	
1500	5	185	1560	5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 4,245.50	

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

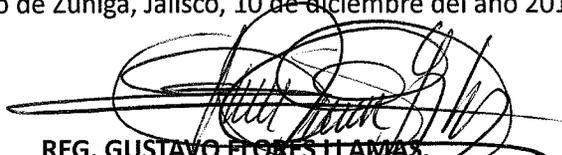
TERCERO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas Municipales, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Procesos de Administración para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

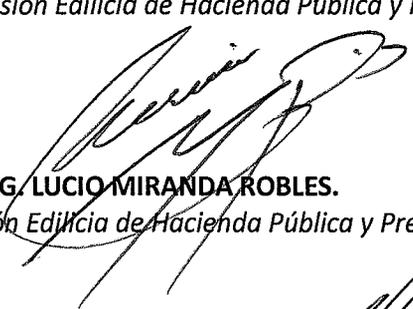
"2013 Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 10 de diciembre del año 2013.



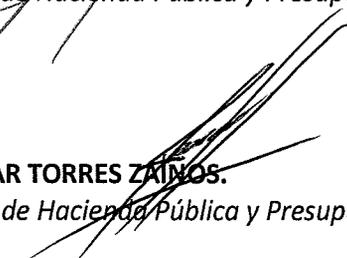
REG. GUSTAVO FLORES LLAMAS.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.



REG. LUCIO MIRANDA ROBLES.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.



REG. ELEAZAR TORRES ZAINOS.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.



REG. EUSTACIO RIVAS PEDROZA.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

Nara Fernanda.

REG. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.



REG. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.



REG. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.